Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Mediante una campaña de visitas por parte de los técnicos del Instituto de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST)

La Comunidad de Madrid refuerza la información a empresas para evitar rebrotes de COVID-19 en el entorno laboral

- Se insistirá en la obligatoriedad de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad y la puesta a disposición de los trabajadores de geles hidroalcohólicos
- El Gobierno central ha decretado que el incumplimiento de estas medidas de protección puede derivar en sanciones de hasta 40.000 euros

12 de agosto de 2020.- La Comunidad de Madrid va a poner en marcha una campaña de visitas de técnicos del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) a distintas empresas de la región para reforzar la información sobre las medidas que éstas deben adoptar para evitar rebrotes de coronavirus en sus entornos laborales.

El objetivo de esta campaña es sensibilizar, asesorar y asistir a las empresas madrileñas en el cumplimiento de sus obligaciones a la hora de dotar a sus trabajadores de los medios de protección frente al contagio del COVID-19, establecidos por el Real Decreto Ley 21/2020 dictado el pasado 9 de junio por el Gobierno central.

Entre estas obligaciones destacan la adopción de medidas de ventilación, limpieza y desinfección adecuadas a cada entorno de trabajo, la puesta a disposición de los trabajadores de agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes y la necesidad de garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los empleados.

En caso de que no se pueda garantizar esa distancia, las empresas deberán proporcionar a sus trabajadores los equipos de protección adecuados, como mascarillas. También se insta a evitar la coincidencia masiva de trabajadores y clientes o usuarios en las horas de mayor afluencia a los centros de trabajo.

El mencionado Decreto Ley habilita a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para comprobar que se están aplicando estas medidas y, en su caso, proponer sanciones por el incumplimiento de las mismas que pueden oscilar entre los 2.046 y los 40.985 euros.

Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Esta campaña se suma a las actuaciones desarrolladas por el IRSST desde los primeros días de la crisis sanitaria, como la publicación de distintas guías con información sobre prevención frente al coronavirus, con respuestas detalladas a las consultas más frecuentes sobre medios de protección y medidas higiénicas en las distintas actividades laborales.

Estas guías, como el resto de la información, se van actualizando en función de las nuevas disposiciones adoptadas por el Ministerio de Sanidad que afectan a los distintos sectores de actividad y están disponibles en el portal web oficial de la Comunidad de Madrid.

Entre los materiales disponibles se encuentra información de prevención de riesgos laborales ante el coronavirus; guías para incorporación al puesto de trabajo; y asesoramiento sobre teletrabajo o prevención de riesgos psicosociales, que contiene distintos enunciados y herramientas para ayudar a los trabajadores y empresarios a gestionar situaciones que pueden afrontar en su vuelta al trabajo tras el parón de la actividad, como el estrés o el miedo al contagio.

Junto a todos estos recursos, la página web de prevención de riesgos laborales de la Comunidad de Madrid ofrece distintos formularios para facilitar la autocomprobación de actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo en sectores como el comercio o la restauración, así como otros contenidos informativos multimedia con vídeos enfocados a adoptar las mejores medidas de prevención en sectores específicos.